

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-1-1956

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación:
 - 1.1. Fecha: 29 de diciembre de 1978.
 - 1.2. Contenido: Amortización de las siguientes plazas vacantes: Dos de Ingenieros Superiores de Caminos y una de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

2. Disposiciones legales e informes:
 - 2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.
 - 2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.726)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación:
 - 1.1. Fecha: 22 de febrero de 1979.
 - 1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas.

Sesenta y una de Auxiliares de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Doce de Capellanes provinciales, subgrupo de Técnicos de Administración Especial. Nivel de proporcionalidad 6.

Sesenta y nueve plazas de Médicos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, con las especialidades siguientes: 11 de Anestesia y Reanimación, una de Electroneurografía, 23 de Medicina Interna, cinco de Medicina General de Establecimientos Provinciales, dos de Neurocirugía, una de Neurología, 21 de Obstetricia y Ginecología y cinco de Urología.

2. Disposiciones legales e informes:

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13; Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, artículo 11.2.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—2.727)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal del concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Suboficiales del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 21 de los corrientes, miércoles, a las trece horas, en el Salón de Comisiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 5 de abril, jueves, a las nueve treinta horas y en el citado Salón de Comisiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, a todos los aspirantes admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de chandal para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria y ar-

tículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—3.173)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DEPOSITARIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos municipales siguientes:

Tasa por recogida de basuras.
Arbitrio sobre radicación.
Arbitrio sobre solares sin edificar.
Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.

Tasa sobre vallas.
Tasa por entrada de carruajes.
Tasa por la ocupación de la vía pública con puestos.
Tasa por la ocupación de la vía pública con quioscos.

Tasa por la ocupación de la vía pública con veladores.
Derechos y tasas sobre la propiedad inmueble (global).
Tasa por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.

Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas.
Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.

Utilización de Mercados.
Mercado de Patatas.
Mercado de Aves, Huevos y Caza.
Mercado de Frutas y Verduras.

Cuyo cobro corresponde realizarse en el primer semestre del año en curso, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período voluntario de las diversas Zonas en:

Zona Recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Ballesta, 14.
2. Latina.—Ballesta, 14.
3. Universidad.—Fernando el Católico, 56.
4. Chamberí.—Marqués de Cubas, número 23.
5. Tetuán.—Pamplona, 17.
6. Chamartín.—Goya, 69.

7. Ventas.—Alcalá, 318, cuarto.
8. Buenavista.—Méjico, 15.
9. Retiro-Mediodía.—Goya, 69.
10. Arganzuela-Villaverde.—Ronda de Toledo, 16.
11. Carabancheles.—Mazarredo, 12.
12. Vallecas.—Infantas, 21.
13. Centros oficiales.—Plaza de la Villa, 5, tercero.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las oficinas recaudatorias de su respectiva Zona antes citadas hasta el día 31 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período ejecutivo de las diversas Zonas en:

Zona Recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Murcia, 28.
2. Latina.—Chinchilla, 4.
3. Universidad.—Alberto Aguilera, número 32.
4. Chamberí.—Plaza de Santo Domingo, 8.
5. Tetuán.—Dulcinea, 47, 1.º B.
6. Chamartín.—Agustín de Foxá, 22.
7. Ventas.—Alcalá, 318, 1.º B.
8. Buenavista.—Joaquín García Morato, 139.
9. Retiro-Mediodía.—Murcia, 4, primero B.
10. Arganzuela-Villaverde.—Laurel, número 23, primero.
11. Carabancheles.—Hileras, 4, 6.º-8.
12. Vallecas.—Alcalá, 318, 1.º B.

Nota importante: Para facilitar la rápida localización de los recibos de los distintos tributos, en beneficio del público y en evitación de incómodas esperas ante las ventanillas de las oficinas recaudatorias, se ruega a los señores contribuyentes o mandatarios la presentación del recibo del semestre anterior o del más reciente que obre en su poder.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—El Depositario (Firmado).

(O.—26.733)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el 31 de enero de 1979, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la delimitación del Polígono de Expropiación "Rancho del Cordobés", redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del texto refundido de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1976, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 135.2 del mismo.

La zona a expropiar se encuentra situada al Sur del casco urbano de Madrid. Está limitado: al Este, por la carretera Nacional N-IV de Madrid a Cádiz; al Norte, por la carretera de Carabanchel a la N-IV; por el Oeste, por la carretera comarcal de Madrid a Villaverde, y por el Sur, con bloques de viviendas de reciente construcción y el futuro Cuarto Cinturón de Madrid. De forma irregular, su dimensión máxima es de unos 850 metros de Norte a Sur.

Los límites del Polígono a expropiar son los siguientes: se toma como punto de partida el número 1 situado en la unión de los ejes la carretera Nacional N-IV de Madrid-Cádiz, con la carretera comarcal de Carabanchel a la N-IV. La superficie total delimitada es de 214.038 metros cuadrados, de los cuales 190.421,35 metros cuadrados corresponden a fincas y el resto a viales.

El proyecto se compone de memoria, estudio y justificación de su existencia, diferentes planos a escala 1/1:000, así como una relación individualizada de los bienes y derechos existentes.

En virtud de cuanto antecede, se somete a información pública durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia ("B. O. P.") el referido proyecto, y durante el mismo podrá examinarse el expediente de su razón en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a Alfonso XIII, número 129), planta tercera, Sección de Expropiaciones, Negociado 1.º, pudiendo presentar por escrito, las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas por el mismo, cuantas alegaciones estimen pertinentes contra el acuerdo transcrito en el correspondiente Registro general.

Madrid, 19 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROYECTO DE DELIMITACION DEL POLIGONO DE EXPROPIACION "RANCHO DEL CORDOBES"

Finca núm.	Propietario	Domicilio	Situación	Superficies	
				Terreno (m. ²)	Edificada (m. ²)
1	Herederos de Ricardo Ferrando		Carrt. Andalucía, km. 6.	10.336,50	—
2	Eladio López y Antonio Plaza	Vilches, 14.	Carrt. Andalucía, km. 6,300.	1.591,50	759,00
3	Eladio López y Antonio Plaza	Vilches, 14.	Carrt. Andalucía, km. 6,500.	7.056,50	—
4	Angel Navamuel Dorado		Villaverde.	4.575,00	—
5	Eladio López y Antonio Plaza	Vilches, 14.	Carrt. Andalucía, km. 6,500.	4.567,50	—
6	Tomás López Fernández	Luis de Castro, 1.	Luis de Castro, 1.	159,63	131,63
7	Máximo Gómez Vilacieros	Luis de Castro, 3.	Luis de Castro, 3.	175,00	110,00
8	Luisa Iglesias Pradas	Luis de Castro, 5.	Luis de Castro, 5.	175,00	113,00
9	Eladio Mayoral Porros	Camino Viejo de Leganés, 108.	Luis de Castro, 7.	350,00	285,00
10	Candelas Cayuelas Ródenas	Luis de Castro, 9.	Luis de Castro, 9.	175,00	145,00
11	Luis Rivera González	Luis de Castro, 11.	Luis de Castro, 11.	175,00	121,00
12	Rutilio Marroquí	Antonio López, 158.	Luis de Castro, 13.	192,50	224,50
13	Herederos de Regino Lucas	Luis de Castro, 15.	Luis de Castro, 15.	175,00	105,00
14	María Llamas Miras	Luis de Castro, 17.	Luis de Castro, 17.	175,00	103,00
15	Herederos de Apolonio Rivera	Luis de Castro, 21.	Luis de Castro, 19.	350,00	131,25
16	Nicanor García Martín	Luis de Castro, 21.	Luis de Castro, 21.	350,00	260,00
17	Emilia Sosa	Luis de Castro, 2.	Luis de Castro, 2.	510,00	489,25
18	Herederos de José Martínez Suárez	Luis de Castro, 4.	Luis de Castro, 4.	167,50	94,75
19	Agustín Serrano Pérez	Col. de los Angeles, bl. 77, 4.º B.	Luis de Castro, 6.	167,50	89,00
20	Agustín Serrano Pérez	Col. de los Angeles, bl. 77, 4.º B.	Luis de Castro, 8.	167,50	134,50
21	José Cordero	Joaquín Cordero, 14.	Luis de Castro, 10.	167,50	—
22	Manuel Sánchez García	Luis de Castro, 12.	Luis de Castro, 12.	167,50	75,00
23	Emilio Millán Riego	Luis de Castro, 14.	Luis de Castro, 14.	335,00	290,00
24	Victoria Jaro Arranz	San Fortunato, 26.	Luis de Castro, 16.	340,00	12,25
25	Herederos de Miguel Paredes	Luis de Castro, 18.	Luis de Castro, 18.	867,00	550,00
26	Custodio Serna Cerezo	Colonia, 1.	Colonia, 1.	250,75	144,75
27	Cipriano García	Colonia, 3.	Colonia, 3.	170,00	110,00
28	Teodora Martín González	Colonia, 5.	Colonia, 5.	170,00	90,00
29	Catalina Aliseda García	Colonia, 7.	Colonia, 7.	170,00	40,00
30	Vicenta Aliseda García	Colonia, 9.	Colonia, 9.	170,00	131,50
31	Alfredo López Díaz	Murcia, 17.	Colonia, 11.	170,00	—
32	Pablo Martín García	Av. José Antonio, 69. Getafe.	Colonia, 13.	170,00	170,00
33	Nicolás Aguacil	Tres Peces, 3.	Colonia, 15.	170,00	—
34	Juana Rey Montenegro	Mariblanca, 11, 2.º	Colonia, 17.	331,50	202,20
35	Desconocido		Colonia, 2.	187,00	—
36	Desconocido		Colonia, 4.	170,00	—
37	Escolástica Burgos Carrasco	Colonia, 6.	Colonia, 6.	170,00	50,00
38	Juan Demetrio Iglesias Parra	Colonia, 8.	Colonia, 8 y 10.	331,50	188,50
39	José Asenjo	Colonia, 12.	Colonia, 12.	170,00	40,00
40	Desconocido		Colonia, s/n.	170,00	—
41	Desconocido		Colonia, s/n.	340,00	—
42	Antonio Sánchez	Desconocido.	Colonia, 14.	340,00	135,50
43	Vicente Fernández Arana	Plaza del Capitán Cortés, 4.	Colonia, 16.	1.376,00	93,50
44	Demetrio Rodríguez Peredo	Paseo de la Chopera, 19, 1.º B	Carrt. Villaverde, 15.	85,00	73,00
45	Juan Luis Martínez de la Chica	Esperanza Ferrando, 1.	Esperanza Ferrando, 1.	377,50	168,00
46	Macario Burgos Carrasco	Esperanza Ferrando, 7.	Esperanza Ferrando, 7.	170,00	111,50
47	Miguel Sánchez Carrión	Esperanza Ferrando, 9.	Esperanza Ferrando, 9.	170,00	115,00
48	Pedro Martín Pacheco	Pintor Herrera, 20. Segovia.	Esperanza Ferrando, 11.	510,00	—
49	Benigno López Fernández	Esperanza Ferrando, 15.	Esperanza Ferrando, 15.	161,50	137,50
50	Santiago Fernández Pérez	Esperanza Ferrando, 1.	Esperanza Ferrando, 17.	187,00	77,00
51	Francisco Suárez	Pasaje Doré, 1.	Esperanza Ferrando, 17.	153,00	—
52	Eugenia Jiménez Rodilla	Carrt. de Villaverde, 19.	Carrt. de Villaverde, 19.	48,00	48,00
53	María Antonia Bartolomé de Pinar	Carrt. de Villaverde, 21.	Carrt. de Villaverde, 21.	55,00	53,00
54	Manuel Muñoz López	Esperanza Ferrando, 4.	Esperanza Ferrando, 4.	115,00	50,00
55	José Ros Ballesteros	Esperanza Ferrando, 6.	Esperanza Ferrando, 6.	115,00	10,00
56	Desconocido		Esperanza Ferrando, 8.	1.812,50	—
57	Vicente Fernández Arana	Plaza del Capitán Cortés, 4.	Esperanza Ferrando, 14.	1.162,50	97,50
58	Antonia González Ferrando	(Torrejón).	Carrt. de Villaverde, Hm. 680.	13.349,00	600,00
59	Estación Terminal de Servicio	Carrt. de Andalucía, km. 6,700.	Carrt. de Andalucía, km. 6,700.	9.116,00	1.915,00
60	Gerencia Municipal de Urbanismo	Alfonso XIII, 127.	Carrt. Villaverde, km. 1.	96.671,00	—
61	Gerencia Municipal de Urbanismo	Alfonso XIII, 127.	Carrt. Andalucía, km. 7,300.	3.632,00	—
62	Prefabricado Beine	Carrt. Andalucía km. 7,000.	Carrt. Andalucía km. 7,000.	8.076,00	1.820,00
63	Desconocido	Carrt. Andalucía km. 7,200.	Carrt. Andalucía, km. 7,200.	15.080,00	480,00
64	Desconocido	Carrt. Andalucía km. 7,500.	Carrt. Andalucía, km. 7,500.	280,00	250,00
TOTALES				190.421,38	16.558,37

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Provincia de Madrid

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EDICTO

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MOSTOLES

Por acuerdo de Consejo de Ministros fechado el 26 de enero de 1979; y con referencia a la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del Proyecto: "Desdoblamiento, transformación de la CN-V en autovía entre Alcorcón y Navalcarnero. CN-V de Madrid a Badajoz, p. k. 22,7 al 29,3. Tramo: Móstoles-Navalcarnero". Clave: 1-M-749, aprobado con fecha 19 de septiembre de 1975.

Esta Jefatura, cumpliendo Orden de la Dirección General de Carreteras, ha incoado expediente de expropiación y ha resuelto, conforme al artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Móstoles, al objeto de trasladarse posteriormente al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto asistirán los interesados personalmente o mediante representación autorizada; aportando los documentos que acrediten su titularidad y el último recibo de contribución. Pueden asistir con notario y perito, a su costa.

Los interesados que se relacionan y los que se hayan omitido, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, o por comparecencia al acto que se convoca, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores (artículo 56.2 del citado Reglamento).

Para mayor información, existen planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de esta Jefatura (Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta quinta, MADRID).

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

Número	Datos Catastro		Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados)	Lugar en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
	Poligono	Parcela					Día	Mes	Año	Hora
1	22	37, 38 y 39	"Valdefuentes, S. A."—Rpte. D. Antonio Merino de Frutos.—Arroyomolinos (Madrid).	9.013,13	Margen Izqda.	Cereal	21	marzo	1979	9,30
2	23	2-a	"Parcelaria Gonzalo Chacón, S. A."—Administrador: D. Carlos Francisco Díaz Montenegro.—Avda. Generalísimo, 74, 14 D. MADRID.	38,00	Margen Izqda.	Cereal	21	marzo	1979	10,00
3	22	2 y 3	"Parcelaria Gonzalo Chacón, S. A."—Administrador: D. Carlos Francisco Díaz Montenegro.—Avda. Generalísimo, 74, 14 D. MADRID.	50.832,49	Margen Izqda.	Cereal	21	marzo	1979	10,00
4	22	1	"Parcelaria Gonzalo Chacón, S. A."—Administrador: D. Carlos Francisco Díaz Montenegro.—Avda. Generalísimo, 74, 14 D. MADRID.	17.925,62	Margen Izqda.	Cereal	21	marzo	1979	10,00
5	22	4-P y 4-S	"Parque Coimbra, S. A.—CN-V, Km. 23.—Representante: D. Alberto Hernández ...	12.993,88	Margen Derec.	Cereal	21	marzo	1979	11,30

(G. C.—2.277)

TERMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO

Por acuerdo de Consejo de Ministros fechado el 26 de enero de 1979; y con referencia a la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del Proyecto: "Desdoblamiento, transformación de la CN-V en autovía entre Alcorcón y Navalcarnero. CN-V de Madrid a Badajoz, p. k. 22,7 al 29,3. Tramo: Móstoles-Navalcarnero". Clave: 1-M-749, aprobado con fecha 19 de septiembre de 1975.

Esta Jefatura, cumpliendo Orden de la Dirección General de Carreteras, ha incoado expediente de expropiación y ha resuelto, conforme al artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Navalcarnero, al objeto de trasladarse posteriormente al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto asistirán los interesados personalmente o mediante representación autorizada; aportando los documentos que acrediten su titularidad y el último recibo de contribución. Pueden asistir con notario y perito, a su costa.

Los interesados que se relacionan y los que se hayan omitido, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, o por comparecencia al acto que se convoca, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores (artículo 56.2 del citado Reglamento).

Para mayor información, existen planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de esta Jefatura (Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta quinta, MADRID).

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

Número	Datos Catastro		Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados)	Lugar en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
	Poligono	Parcela					Día	Mes	Año	Hora
1	10	21	D. Dámaso Sanz Benito.—Bar Carril Toledano.—Km. 25, CN-V.	1.980,35 Edificación aprox. 125,25	Margen Izqda.	Huerta	23	marzo	1979	9,30
2-A	10	20-a	D.ª Patrocinio Sañudo Blanco.—General Mola, 1.—Navalcarnero (Madrid)	3.845,19	Margen Izqda.	Huerta	23	marzo	1979	10,00
2-B	10	20-a	D. Gregorio de la Fuente Campoamor (arrendatario).—Cuesta de la Parra, 36.—Navalcarnero (Madrid)	3.845,19	Margen Izqda.	Huerta	23	marzo	1979	10,00
3-A	10	18	D.ª Patrocinio Sañudo Blanco.—General Mola, 1.—Navalcarnero (Madrid)	7.789,13	Margen Izqda.	Viña	23	marzo	1979	10,00
3-B	10	18	D. Gregorio de la Fuente Campoamor (arrendatario).—Cuesta de la Parra, 36.—Navalcarnero (Madrid)	7.789,13	Margen Izqda.	Viña	23	marzo	1979	10,00
4-A	10	15, 16-a y 17	D.ª Patrocinio Sañudo Blanco.—General Mola, 1.—Navalcarnero (Madrid)	9.365,85	Margen Izqda.	Pinar y encinas	23	marzo	1979	10,00

Número	Datos Catastro		Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (metros cuadrados)	Lugar en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
	Polígono	Parcela					Día	Mes	Año	Hora
4-B	10	15,16-a y 17	D. Gregorio de la Fuente Campoamor (arrendatario).—Cuesta de la Parra, 36. — Navalcarnero (Madrid) ...	9.365,85	Margen Izqda.	Pinar y encinas	23	marzo	1979	10,00
5-A	10	14-a	D.ª Patrocinio Sañudo Blanco.—General Mola, 1.—Navalcarnero (Madrid) ...	2.374,23	Margen Izqda.	Viña	23	marzo	1979	10,00
5-B	10	14-a	D. Gregorio de la Fuente Campoamor (arrendatario).—Cuesta de la Parra, 36. — Navalcarnero (Madrid) ...	2.374,23	Margen Izqda.	Viña	23	marzo	1979	10,00
6	10	13	D.ª Angeles Blanco Ruiz.—Arturo Aranguen, 12. CACERES. — D. Alvaro Blanco Ruiz.—Mártires, 1. — Navalcarnero (Madrid) ...	3.236,89	Margen Izqda.	Cereal y encinas	23	marzo	1979	11,00
7-A	10	12	D. Angel y D.ª Purificación Blanco Magdalena.—Joaquín María López, 34.—Madrid-15 ...	4.224,18	Margen Izqda.	Cereal y encinas	23	marzo	1979	11,30
7-B	10	12	D. Pedro Pérez Gallego (arrendatario).—Sebastián Muñoz, 30. — Navalcarnero (Madrid) ...	4.224,18	Margen Izqda.	Cereal y encinas	23	marzo	1979	11,30
8	10	11	Herederos de D. Juan Rodríguez Gallego.—Plaza de Segovia, 14.—Navalcarnero (Madrid) ...	9.638,58	Margen Izqda.	Cereal y encinas	23	marzo	1979	12,00
9	10	59	D. Federico Sánchez Espiga.—Estación de Servicio Valmojado (Toledo) ...	60,00	Margen Izqda.	Cereal	23	marzo	1979	12,30
10	10	10	Hermanos Félix y Conrado Ollas Conrado. General Aranda, 16.—Navalcarnero (Madrid) ...	796,19	Margen Izqda.	Cereal	26	marzo	1979	9,30
11	10	19	"Maderas Parquets, S. A.".—Propietario: D. Eusebio González y Cía., S. A.—Serrano, 84, 4.ª Madrid-6 ...	2.749,26	Margen Izqda.	Solar	26	marzo	1979	9,30
12	10	6	D.ª Manuela Arteaga Medrano.—Plaza de Segovia, 12.—Navalcarnero (Madrid) ...	2.957,13	Margen Izqda.	Cereal	26	marzo	1979	10,00
13	10	5	D. Justo Arteaga Medrano.—Carmen, 3. — Madrid-13 ...	1.810,00	Margen Izqda.	Cereal	26	marzo	1979	10,00
14	10	2	D. Luis Casas Rodríguez y M.ª del Carmen y Leoncio Casas Domínguez. — Asensio Cabanillas, 54.—Navalcarnero. CN-V kilómetro 27,400. Fábrica	14.477,13	Margen Izqda.	Solar	26	marzo	1979	10,30
15	10	3	D. Eusebio Medrano Navarro.—San José, 6. Navalcarnero (Madrid) ...	808,13	Margen Izqda.	Cereal	26	marzo	1979	10,30
16	10	1	"Brisa, S. A." (Gránulos Diana).—Representante señor Calleja.—Fuencarral, 45, 4.ª Madrid-4 ...	9.305,13 Edific. 919,44 Edif. total 1.680,83 Trans. 8,00 x 4,50 = = 36,00	Margen Izqda.	Solar	26	marzo	1979	11,00
17	9	92-a 92-b	Excmo. Ayuntamiento de Navalcarnero. — Plaza Segovia, 1.—Navalcarnero (Madrid).	19.363,53	Margen Derec.	Cereal	26	marzo	1979	11,30
18	12	95	D. Alejandro Viana Sánchez.—Comandante Fortea, 51.—Madrid-8 ...	793,13	Margen Izqda.	Solar	26	marzo	1979	12,00
19-A	12	68	D.ª Eustaquia González Díaz. — Núñez de Balboa, 119.—Madrid-6 ...	489,75	Margen Izqda.	Cereal	26	marzo	1979	12,30
19-B	12	68	D. Rafael Martínez Blanco (arrendatario).—Generalísimo, s/n.—Navalcarnero (Madrid).	489,75	Margen Izqda.	Cereal	26	marzo	1979	12,30
20	12	67	D. José Gaitán Muñoz.—Queipo de Llano, número 36. — Navalcarnero (Madrid) ...	874,88	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	9,30
21	12	64	D. Antonio Enríquez del Corral.—Generalísimo, 13. Zamora ...	1.705,36	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	10,00
22	12	59	Hnos. Serrano del Real, S. A.—Generalísimo Franco, 128.—Navalcarnero (Madrid).	6.838,98	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	10,00
23-A	12	34	D. Benigno Muñoz García.—Estrella, 17.—Madrid-13 ...	1.289,38	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	11,00
23-B	12	34	D. Rufino Muñoz Calomo (arrendatario).—Plaza de Segovia, 20. — Navalcarnero (Madrid) ...	1.289,38	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	11,00
24	12	212	D. Eusebio Gutiérrez Arteaga.—Queipo de Llano, 53.—Navalcarnero (Madrid) ...	4.971,28	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	11,30
25	12	31	D. Eusebio Gutiérrez Arteaga.—Queipo de Llano, 53.—Navalcarnero (Madrid) ...	1.762,50	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	11,30
26	12	15	D.ª Eloísa García Sánchez, Generalísimo, número 26.—Navalcarnero (Madrid) ...	3.142,50	Margen Izqda.	Cereal	27	marzo	1979	12,00

(G. C.—2.278)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha dictado Orden ministerial, con fecha 20 de febrero de 1979, estimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Móstoles contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 31 de enero de 1977, y, en consecuencia, declara aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de Móstoles, incoado por el Ayuntamiento de Móstoles.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.686) (O.—26.720)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Martín.
Domicilio: San Andrés, s/n., Rascafría (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 500.
Cauce: Río Lozoya.
Tramo: De 1.500 metros, situado aguas arriba del puente de hierro, terminando en la desembocadura del río Artiñuelo.
Término municipal: Rascafría (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletín Oficial de la provincia. (Ref. A. R. 28.79-M.)

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—2.720) (O.—26.721)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar

Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Susana Blanco Martín.
 - María Teresa Arnáiz Rubio.
 - María de la Piedad Blanco y Laso.
 - María Dolores Bermúdez Abril.
 - María Cruz Alvarez Sanz.
- Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 10 de marzo de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—3.154)

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 6 del mes de marzo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Panaderos de Madrid (Artes Blancas)", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael Rosales Obreros.

Agapito Recio de la Peña.

José Arévalo Arévalo.

(G. C.—2.687)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 6 de marzo de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de unidades básicas de diseño a nivel de estudio de detalle, presentado por don Luis Nebreda Pérez, en representación del Concierto Intercooperativo formado en el Sector 4 del Plan Parcial I-B de la "Actur Tres Cantos".

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito en esta Secretaría cuantas alegaciones estimen pertinentes durante expresado plazo.

Colmenar Viejo, a 7 de marzo de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.698)

(O.—26.704)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 6 de marzo de 1979, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de unidades básicas de diseño a nivel de estudio de detalle que presenta don José Vera García, como Presidente del Concierto Cooperativo del Sector 1 del Plan Parcial I-B del núcleo integrado cooperativo "Tres Cantos", de la ACTUR citada.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y proyecto de referencia y formular por escrito en esta Secretaría cuantas alegaciones estimen convenientes durante expresado plazo.

Colmenar Viejo, a 7 de marzo de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.699)

(O.—26.705)

VILLACONEJOS

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 8.º-C del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 1/79 del presupuesto ordinario de 1979, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos del art. 683 y conforme a las causas señaladas en el 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Villaconejos, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde, Ismael Fernández.

(G. C.—2.784)

(O.—26.748)

EL BOALO

Anuncio de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas y operación de crédito a formalizar con el Banco de Crédito Local.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo segundo del Real Decreto 115/79, de 26 de enero, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 9.219.176 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 10 de febrero de 1979 y conforme a las condiciones prescritas en el número

dos del artículo segundo del Real Decreto citado.

Asimismo se expone al público el expediente referente al acuerdo de acudir al crédito para financiar el citado Presupuesto extraordinario, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.578.193 pesetas, a amortizar en diez años, al tipo de interés y comisión anual correspondientes.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En El Boalo, a 3 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.786)

(O.—26.750)

ALCORCON

Doña Carmen Morales Morales solicita autorización para instalar venta menor de ferretería, en la avenida Olímpico Francisco Fernández Ochoa, número 7, local número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.575)

(O.—26.623)

Doña Antonia Bravo Pareja solicita autorización para instalar venta menor de pan (en ultramarinos), en la calle de Cáceres, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.577)

(O.—26.625)

"Panificadora Hermanos Rodríguez Manzano, S. A." solicita autorización para instalar panadería-bollería, en la avenida del Generalísimo, 1, puesto 1 (galería alimentación).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.580)

(O.—26.628)

Don Pedro Ruiz González solicita autorización para instalar venta menor de saneamientos, en la calle Las Vegas, número 19, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.581)

(O.—26.629)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Miguel Angel Calvo Vicente ha solicitado licencia para instalar un bar, de tercera categoría, en la calle de Polvoranca, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de febrero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.579)

(O.—26.627)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Gregorio Moreno García ha solicitado licencia para instalar taller de confección y venta (sastrería), en la calle Pozas, número 3, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 23 de febrero de 1979. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—2.576)

(O.—26.624)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.338-44/78, ejec. 155/1978, a instancia de Ramón Millo Vidigal y seis más, contra "Lavandería Industrial Guadiana, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un generador de vapor marca "Sadeca", número 7.461, tipo D.A-100, de 1.000.000 de calor/hora, 750.000 pesetas.

Un generador de vapor marca "Sadeca", número 8.140, tipo D.A-100, de 1.000.000 de calor/hora, 750.000 pesetas.

Dos descalcificadores de agua, marca "Culligan", sin número visible, 100.000 pesetas.

Dos compresores marca uno "Mercury" y otro "ABC", sin números visibles, pesetas 20.000.

Ocho secadores "Girbán", SB-20, números 91088, 91049, 91052, 91091, 91048, 91089, 91098 y 91062, 80.000 pesetas.

Tres lavadoras, una de 80 kilos y dos de 40 kilos: La de 40 kilos marca "Cascadejet", núm. 2979/1398; la de 40 kilos marca "Eurodoge", número 7470/6, y la de 80 kilos marca "Cascadejet", número 2979/1410, 75.000 pesetas.

Una plegadora marca "Carbonell, Sociedad Anónima", tipo "Regina", sin número visible, 50.000 pesetas.

Dos lavadoras pequeñas "Wascator", MG-181, 45189/38 y 45189/49, 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las nueve y media (9,30) de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de

tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Significándose que el total de la subasta asciende a 1.875.000 pesetas.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Toledo, Km. 19,500, Polígono Industrial "Matagallegos" (Fuenlabrada), a cargo de Juan José Martínez Sáinz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—384)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.500/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Martín Santano Cano, contra José Montañés Díaz, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pulido López.—Madrid, 6 de marzo de 1979.

Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada José Montañés Díaz a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las diez y cuarenta horas de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído. El actor ha de ser readmitido en plazo de tres días.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a José Montañés Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.135)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 3.408/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Marcelino Valero Cuadrado, contra "José Díaz Jiménez, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia y citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 23 de febrero de 1979.

Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "José Díaz Jiménez, S. A." para que proceda a la readmisión del trabajador Marcelino Valero Cuadrado, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia, en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 3 de abril, a las doce y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndose a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a "José Díaz Jiménez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.138)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION
Y CITACION

En los autos número 3.220/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Luis Miguel Chicharro López, contra "Cer, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 23 de febrero de 1979.

Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Cer, S. L." para que proceda a la readmisión del trabajador Luis Miguel Chicharro López, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia, en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 5 de abril, a las doce y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a "Cer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.139)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION
Y CITACION

En los autos número 3.603/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Angel Castaño Aguilera, contra "Copreti, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 23 de febrero de 1979.

Dada cuenta, por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso por despido, requiérase a la empresa "Copreti, S. A." para que proceda a la readmisión del trabajador Angel Castaño Aguilera, en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión del trabajador, cítese a las partes de comparecencia, en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 6 de abril, a las doce y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a "Copreti, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.140)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Francisco Sancha y otro, contra "Volt, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 578-9/79, se ha acordado citar a "Volt, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las diez y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Volt, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.878)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Roldán Velázquez y posibles herederos de Felisa Roldán Ruiz, contra la empresa "Hilaturas Sala, S. A." y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 502/79, se ha acordado citar a los posibles herederos de Felisa Roldán Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en el Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los posibles herederos y beneficiarios de Felisa Roldán Ruiz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.879)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid, hago saber:

Que en los autos número 2.992/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Ricardo Colmenero Toscano, contra "Aeromueble, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de "Taller de Reparación C. Salamanca", carretera de Andalucía, Km. 11,600, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-865.078, 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 2 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(C.—400)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid, hago saber:

Que en los autos número 5.620/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Hernández Mantas, contra "Autogar, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa, calle de los Hermanos Miralles, número 7, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una mesa de despacho, 5.000 pesetas.
Una grúa hidráulica, "Hermex", 1.500 kilogramos, 25.000 pesetas.

Un compresor "Ursus", 15.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 2 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(C.—401)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid, hago saber:

En los autos número 131/78, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Díaz Sierra, contra "Bar Tiburi", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de nueve días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa, Postigo de San Martín, núm. 6, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera "Faema-Ariete" (de tres portas), 40.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Sveda", 70.000 pesetas.

Un calentaplatos, "AEG", Micromat-600, 40.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 2 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(C.—402)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Galán Alvarez, contra Manuel Hidalgo Merchán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.920/78, se ha acordado citar a Manuel Hidalgo Merchán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Hidalgo Merchán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Montaña Barrios y otros, contra "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.062-71/78, se ha acordado citar a "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.635)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felisa Carretero Sánchez, contra "Manufacturas Cadór, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.863/1978, se ha acordado citar a Felisa Carretero Sánchez y "Manufacturas Cadór, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 29 de marzo, a las doce y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felisa Carretero Sánchez y "Manufacturas Cadór, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.638)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Posada Esteban, contra "Traf, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.860/78, se ha acordado citar a "Traf, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apode-

rada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Traf, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.575)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Collado Martín, contra José Soria Soria y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.827/78, se ha acordado citar a José Soria Soria y otros, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 2 de abril, a las doce y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Soria Soria, José Luis Martín Rincón, Emilio Ruiz de la Fuente, Manuel Suárez Tasar, Juan Manuel Moreno Cano, Julio Atienza Fernández, Indalecio Iglesias Fernández, José Luis Maellas, Juan Pedro Sánchez, Luis Guillén Bravo, José García Martínez, José Caballero León, Tomás Camacho Fernández, Antonio Jurado Higuera, José Vivancas y Julio García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.894)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed Baddonca el Khadir, contra "Nivel, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.083/78, se ha acordado citar a Mohamed Baddonca, "Nivel, S. A." y otro, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 3 de abril, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mohamed Baddonca el Khadir, "Nivel, S. A." y José Luis Sánchez Quiles se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.886)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan A. Guerrero Navarro, contra Antonio Martín Chacón, en reclamación por despido, registrado con el número 4.994/78, se ha acordado citar a Antonio Martín Chacón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Martín Chacón se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.884)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ángel López Vicente, contra "Ortega, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.011/78, se ha acordado citar a "Ortega, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las doce y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ortega, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.093)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Blanco Viejobuena y dos más, contra "Montinex, S. A." y "2001, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 4.327 al 29/78, se ha acordado citar a "Montinex, S. A." y "2001, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 2 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se

suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Montinex, S. A." y "2001, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.900)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelino Fernández Gutiérrez, contra "Construcciones H. Alonso, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.122/1978, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones H. Alonso, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.911)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Insausti Isca y otro, contra "M. Y. M. S. A. de Construcciones" y otros, en reclamación por derechos, registrado con los números 4.189-90/77, se ha acordado citar a "M. Y. M. S. A. de Construcciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "M. Y. M. S. A. de Construcciones", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.142)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.189-90/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Carlos Insausti y otro, contra "M. Y. M. S. A. de Construcciones" y otros, sobre derechos, con fecha 13 de enero de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos anular y anulamos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid, de fecha 14 de diciembre de 1977, en autos seguidos a instancia de Carlos Insausti Isla y Rafael Alvarez Escarpizo, contra las empresas "M. Y. M. S. A. de Construcciones", "P. R. O. I. F. U. S. A." y "P. R. O. I. M. S. A.", en reclamación sobre derechos, que fué recurrida ante este Tribunal Central de Trabajo, reponiendo las actuaciones al momento de conclusiones definitivas, a fin de que por la Magistratura de instancia, una vez subsanado el defecto de omisión de tal trámite, se dicte, con plena libertad de criterio, nueva resolución, decidiendo sobre las cuestiones planteadas e indicando, a la vista del trámite de conclusiones definitivas, el recurso procedente conforme a los preceptos y doctrina jurisprudencial en su caso aplicables.

Y para que sirva de notificación a "M. Y. M. S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.143)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Díaz Lagoa, contra "Lanzaga, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.511/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lanzaga, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.909)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Ocón Muñoz, contra "Rotomuga, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.197/78, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rotomuga, S. L.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.910)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Navarro, contra "Construcciones Garlín, S. L." y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 87/1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Garlín, S. L.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.912)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Retuerta Martín, contra "Cía. del Frío Alimentario, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 593/79, se ha acordado citar a "Cía. del Frío Alimentario, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía del Frío Alimentario, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.933)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Remedios Carvajal Fernández, contra "Babu-Bibas y Papos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2/78, se ha acordado citar a Remedios Carvajal Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o me-

dante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Remedios Carvajal Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.988)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia municipal con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus cargos, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970, para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE MADRID

Partido judicial del Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid.

Parla: Juez de Paz propietario.

Partido judicial de Alcalá de Henares

Ajalvir: Juez de Paz sustituto.
Campo Real: Fiscal de Paz propietario.

Partido judicial de Aranjuez

Brea de Tajo: Fiscal de Paz propietario.
Tielmes de Tajuña: Juez de Paz propietario, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.
Torrejón de la Calzada: Fiscal de Paz propietario.
Valdelaguna: Fiscal de Paz sustituto.
Valdemoro: Juez de Paz propietario.
Villarejo de Salvanés: Juez de Paz propietario.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Bustarviejo: Juez de Paz propietario.
La Cabrera: Fiscal de Paz sustituto.
Lozoya: Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz propietario.
Manzanares el Real: Fiscal de Paz sustituto.
Morlarzarzal: Juez de Paz propietario y Juez de Paz sustituto.
Navacerrada: Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de Navalcarnero

Moraleja de Enmedio: Fiscal de Paz sustituto.

Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

Guadarrama: Juez de Paz sustituto.
Majadahonda: Juez de Paz propietario y Juez de Paz sustituto.
Villanueva del Pardillo: Fiscal de Paz propietario.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.746)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Snamprgetti, Sociedad Anónima", sobre revocación de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 14 de septiembre de 1978, que confirmó la de 25 de febrero de 1977, sobre denegación a la recurrente de licencia para instalación y funcionamiento en la calle Velázquez, número 140, pleito al que ha correspondido el número 1.113 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—681)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Empresa Nacional de Artesanía, S. A.", contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid y en su nombre por el señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos de fecha 1 de septiembre de 1978, desestimando el recurso interpuesto contra la denegación de la licencia de apertura del domicilio social de dicha empresa, sito en esta capital, calle Velázquez, 140, pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.587)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Promotora Florida, Sociedad Anónima", contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de septiembre de 1978, que desestimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 2 de noviembre de 1977, por el que se acordó iniciar la expropiación de la zona destinada a la prolongación de la calle de Ofelia Nieto hasta su encuentro con el paseo de la Dirección, pleito al que ha correspondido el número 1.099 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.588)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en expediente número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovido al amparo de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la entidad "Organización y Mecanización de Empresas, S. A." (ORMESA), domiciliada en la calle de Infanta María Teresa, catorce, tercero cinco, de Madrid, y agencia en Barcelona, Consejo de Ciento, trescientos sesenta y ocho, dedicada a la transformación de, digo, comercialización y venta de maquinaria de oficina, fundamentalmente calculadoras y máquinas de escribir; habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de interventores judiciales a don Francisco Serrano Terrades, vecino de ésta, calle de San Juan de Lasalle, cinco; don Cesáreo Porras Pinto, de igual vecindad, avenida del Mediterráneo, cuarenta y dos, segundo derecha, y a la entidad "Trumphy y Sirvent, S. A.", domiciliada en ésta, en la persona que por ella se designe, como mayor acreedor.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.306)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y tres-J, del suprimido Juzgado de primera instancia número treinta y tres de esta capital, en los que es demandante "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la entidad demandada en ignorado paradero "Ceramón, S. A.", en reclamación de crédito hipotecario —cuantía cinco millones ochocientos seis mil doscientas sesenta y tres pesetas—, en cuyos autos se ha celebrado tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se ha ofrecido por el postor don Luis Rodríguez Hernández, vecino de Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número cuarenta y siete, quinto izquierda, por la finca subastada "porción de tierra rústica, parte de viña y parte yermo, situada en el término de Subirat y partido Caserío de Call Rosell, procedente de la heredad Manso Puig, y la maquinaria" expresada en el edicto anunciando la subasta, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid de fecha quince de diciembre pasado, entre otros, la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas; habiéndose acordado por proveído de esta fecha y por medio del presente requerir a la entidad demandada mencionada "Ceramón, S. A.", para que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado número uno mejorando la referida postura.

Y con el fin de que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas. (A.—18.296)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dic-

tada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo que se siguen con el número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", contra don Eduardo López Santiago, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Suiza, número quince, desconociéndose cual sea su actual domicilio y paradero, en reclamación de veintiséis mil cuatrocientas sesenta pesetas de principal y veinte mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se le requiera al pago de dichas responsabilidades, y se le cita de remate, a fin de que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes: vehículo marca "Seat", matrícula M-2631-V; el crédito por la venta de la vivienda que ha transmitido dicho demandado en la calle Suiza, número quince, Fuenlabrada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—18.305)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

REQUERIMIENTO DE PAGO Y CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo que se siguen con el número ciento setenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Construcciones Hispano Argentinas, S. A." (CHASA), contra don Julián García Marín y doña María del Socorro Sánchez García, que al parecer eran vecinos de Fuenlabrada (Madrid), Parque Residencial Fuenlabrada, bloque número veinticinco, piso primero letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en reclamación de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas de principal y ochenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se les requiera al pago de dichas responsabilidades y se les cita de remate, a fin de que en el término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, habiéndose llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes: maquinaria, materiales, muebles y enseres existentes en la nave número ciento cincuenta y tres del Polígono Industrial El Palomo, en el término municipal de Fuenlabrada; los derechos de propiedad que les puedan corresponder sobre la vivienda del piso primero letra A del bloque número veinticinco en el Parque Residencial Fuenlabrada-L, en ese término municipal, y sobre los derechos de propiedad o derechos de traspaso que puedan corresponder a los demandados sobre los locales sitos en la planta baja de la avenida del Manzanares, número ciento noventa y seis, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—18.295)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de "Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.", contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fué embargado al demandado:

Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera, en la planta novena de la casa número dos del bloque f-10 del Parque de las Avenidas, que es hoy el número uno de la calle de Brescia, de esta capital. Dicha vivienda es el departamento número 36 de orden legal de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número uno del bloque, que es hoy el número 40 de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero 87 milésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 227 del libro, 1.417 del archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas), en que el piso descrito ha sido pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que los licitadores los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días que, como mínimo, exige la Ley a la fecha fijada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.398)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado el número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación de la "S. A. Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil", contra la "S. A. Intragal", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, mil trescientas dieciséis pesetas de gastos de protesto y veinte mil pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de hoy requerir de pago de las sumas dichas a la entidad demandada en desconocido paradero, al propio tiempo que se la cita de remate, para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, si no compareciese, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Al propio tiempo se la hace saber se ha decretado el embargo en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas y resulte ser de la propiedad de la entidad demandada de la furgoneta marca "Mercedes-Benz", matrícula PO-1845-G.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.310)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número mil nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca, contra los ignorados herederos de doña María Becerra y González Nadín, en reclamación de la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se pide, desconociéndose el actual domicilio y paradero de los demandados ignorados herederos de doña María Becerra y González Nadín, emplácese por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de este Juzgado, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en este juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándoles en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado: Angel Llamas.—Manuel Telo. (Rubricado.)

Dicho juicio fué admitido a trámite por providencia de diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados, ignorados herederos de doña María Becerra y González Nadín, a los fines, término y apercibimiento acordados, libro la presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—18.304)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia se ha seguido expediente número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-LL, de suspensión de pagos de la entidad "Del-

box, S. A.", representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, en el que el día doce del actual se llevó a efecto Junta de acreedores en la que fué sometido a votación el convenio propuesto por la suspensa, que en síntesis consiste en pago dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del convenio, pago del treinta por ciento de los créditos con quita del setenta por ciento sin devengar interés, y ante, digo, que dió resultado positivo y favorable al mismo, y ante la no oposición por parte de nadie dentro del plazo a que se refiere el artículo dieciséis de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós sobre Suspensiones de Pagos, por auto del día de hoy se ha aprobado dicho convenio.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, así como en el periódico de más circulación de esta capital, expido el presente por cuadruplicado ejemplar en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.307)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos cinco de mil novecientos setenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la compañía "Madrileña de Inversiones, S. A." y don Manuel Caño Sanciriaco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por tipo de tasación efectuada, los siguientes bienes, en tres lotes:

Primer lote

A) Piso segundo derecha de la casa sita en esta capital, calle de Virgen de los Peligros, número 10, situado en la planta segunda, sin contar las de sótano y baja, en la parte derecha del edificio. Se compone de varias habitaciones y servicios.

Linda: Oeste o frente, considerando como tal el de fachada, con la calle de Peligros; Sur o derecha, con la medianería de la casa número ocho de la misma calle; Norte o izquierda, con piso izquierda de la misma planta, caja de escalera por donde tiene su entrada y patios centrales de la finca, y Este o fondo, con la medianería de la casa número 28 de la calle de Caballero de Gracia.

Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 86 decímetros cuadrados.

Es inherente a este piso un cuarto trasero situado en la planta de sótano, con una superficie aproximada de tres metros 96 decímetros cuadrados, con la denominación del piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 26, tomo 877 de la sección segunda, 1.165 del archivo, finca número 29.530.

Tasada en 3.088.773 pesetas.

Propiedad de la compañía "Madrileña de Inversiones, S. A."

Segundo lote

B) Muebles:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80-BT, número 1.095.346, tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80-CT, número 1.084.494, tasada en 3.000 pesetas.

Una calculadora superautomática "Tetractys", número 130854, tasada en pesetas 18.000.

Una calculadora contabilidad (34.165 "Hispano Olivetti" y tambores), tasada en 18.000 pesetas.

Un sofá de piel de cabra, tasado en 4.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con el anterior sofá, tasado en 1.500 pesetas.

Una mesa de centro, tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa lateral, tasada en 1.000 pesetas.

Dos cuadros al óleo, tasados en 6.000 pesetas.

Un globo de luz, tasado en 400 pesetas.

Una alfombra, tasada en 800 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Una librería, tasada en 4.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tasado en 2.000 pesetas.

Dos sillones confidentes, tasados en pesetas 4.000.

Una lámpara de mesa de despacho, tasada en 1.000 pesetas.

Un cuadro, tasado en 3.000 pesetas.

Un centro de flores secas, tasado en 300 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Un sillón giratorio, de piel de cabra, tasado en 2.000 pesetas.

Dos sillones confidentes, haciendo juego, tasados en 4.000 pesetas.

Un sofá de piel de cabra, tasado en 6.000 pesetas.

Un sillón haciendo juego con el sofá, tasado en 2.000 pesetas.

Una mesa de centro, tasada en 1.500 pesetas.

Una mesa lateral, tasada en 1.000 pesetas.

Un cuadro, tasado en 3.000 pesetas.

Un barómetro reloj, tasado en 900 pesetas.

Una lámpara de mesa lateral, tasada en 1.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, tasada en 1.000 pesetas.

Una alfombra T. P., tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa para el teléfono, tasada en 300 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tasado en 2.000 pesetas.

Un sillón confidente, tasado en 2.000 pesetas.

Un sillón confortable, tasado en 2.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, tasada en 1.000 pesetas.

Una lámpara de pie, tasada en 800 pesetas.

Un cuadro, tasado en 3.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, tasadas en 10.000 pesetas.

Tres librerías, tasadas en 12.000 pesetas.

Cinco sillones giratorios, tasados en 10.000 pesetas.

Cinco sillones confidentes, tasados en 10.000 pesetas.

Dos sillones, tasados en 4.000 pesetas.

Una mesa, tasada en 2.000 pesetas.

Una lámpara, tasada en 1.000 pesetas.

Cinco cuadros AC., tasados en 10.000 pesetas.

Una jardinera, tasada en 200 pesetas.

Una mesa de conserje, tasada en 400 pesetas.

Un sillón giratorio, tasado en 2.000 pesetas.

Cuatro archivadores, tasados en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, tasada en 2.000 pesetas.

Un armario ropero, tasado en 2.000 pesetas.

Una caja de caudales, tasada en 3.000 pesetas.

Una caja de caudales, efectivo, metálica, tasada en 5.000 pesetas.

Dos carros de mesa "Involca", uno con tablero, tasados en 800 pesetas.

Un escritorio para dirección, tasado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Odag", tasado en 6.000 pesetas.

Una grapadora "El Casco", tasada en 200 pesetas.

Una carpeta de documentos, tasada en 10 pesetas.

Un numerador, tasado en 10 pesetas.

Una rotuladora marca "Dymo", tasada en 40 pesetas.

Tasados pericialmente en la cantidad total de 206.160 pesetas.

Propiedad de la compañía "Madrileña de Inversiones, S. A."

Tercer lote

C) Película con sus copias, negativos y positivos denominada "El mejor del mundo", española, con artistas españoles,

en blanco y negro, tasada en 50.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Caño Sanciriaco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día veintitrés de abril, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para la subasta los precios de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento del tipo asignado a los bienes sobre los que se propongan licitar, cantidad que será devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.710)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce se siguen autos ejecutivos número mil cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad "Río Sequillo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Julio López Martín, sobre reclamación de veintitrés mil setecientos cuarenta y ocho pesetas de principal y otras quince mil pesetas más para gastos y costas, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, entidad "Río Sequillo, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don Antonio Cases, y de otra, como demandado, don Julio López Martín, que no tiene representación ni defensa en este juicio; por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Julio López Martín, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, la entidad "Río Sequillo, S. A.", de la cantidad de veintitrés mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la misma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado.)

vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Julio López Martín expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—(Firmado).

(A.—18.293)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y que se sustancia en este Juzgado con el número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Francisco Nieto Peña, contra don Deogracias Antón González, se hace saber a los acreedores posteriores que luego se expresarán, la existencia de dicho procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito de los intereses y costas en la parte en que esté asegurada con la hipoteca de su finca, que es la siguiente:

Planta primera o principal del hotel sito en el barrio de Matalaguna, término de Los Molinos (Madrid), que consta de una vivienda con varias habitaciones y dependencias. A esta planta corresponde y lo lleva anexo un local que se destina a bar y una pista de baile o terraza y otra destinada a carnicería, ambos construidos a la izquierda del edificio de que forma parte esta planta que ahora se describe. Ocupa la planta una superficie de 112 metros cuadrados; la pista aproximadamente 20 metros y el local de carnicería unos 30 metros cuadrados, aproximadamente. También corresponde a esta planta la mitad indivisa del terreno destinado a jardín, que ocupa una superficie de 637 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle sin nombre; al Saliente o entrada, calles públicas; al Mediodía, con terreno de don Luis Martínez, y por el Poniente, con doña Encarnación Fernández.

Los acreedores posteriores respecto de los que se interesa la notificación antes aludida son los siguientes:

"Compañía Internacional de Finanzas y Crédito" (C. O. E. F. y C.).

"El Motor Nacional, S. A."

El primero de dichos acreedores, la "Compañía Internacional de Finanzas y Créditos, S. A.", de la que se ignora su domicilio, lo es por un crédito de veintidós mil trescientas cincuenta y siete pesetas de principal, dos mil ciento setenta pesetas de gastos de protesto y dieciséis mil pesetas para intereses y costas, según anotación preventiva causada a instancia del Juzgado número dos de esta capital, en juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y uno.

"El Motor Nacional, S. A.", de la que igualmente se ignora su domicilio, es acreedora por doscientas noventa mil pesetas de principal, mil doscientas catorce pesetas de gastos de protesto y otras cien mil pesetas para intereses y costas, según anotación preventiva causada a instancia del Juzgado de Avila en el ejecutivo número doscientos quince de mil novecientos setenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a dichos acreedores posteriores, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.308)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de

don Francisco Chávarri Mena, contra los posibles e ignorados herederos de don Paolo Demi Allavena, vecino que fué de esta capital, en la que falleció en quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se emplaza a los herederos y causahabientes ignorados de expresado demandado, para que en el término de noventa días comparezcan en estos autos personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican y previniéndoles que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en plaza de Castilla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—18.294)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA, S. A.), representada por el Procurador señor Castillo Olivares, contra don Ubaldo Cano Durán, mayor de edad, empleado y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en "Costa del Sol", bloque dieciséis, casa uno, cuarto dos, de esta capital, en reclamación por principal y costas de la suma de cuarenta y seis mil doscientas diez pesetas, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" (DYTA), representada por el Procurador señor Castillo Olivares y defendida por el Letrado don Alfonso Lara Pérez de la Motta, y de la otra, como demandado, don Ubaldo Cano Durán, mayor de edad, empleado y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, "Costa del Sol", bloque dieciséis, casa uno, cuarto segundo, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Ubaldo Cano Durán, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A." (DYTA), la cantidad de veintiséis mil doscientas diez pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ubaldo Cano Durán se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.309)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de declaración de here-

deros de doña Blasa Rodríguez García, que falleció en Madrid el día seis de enero de mil novecientos setenta y ocho, sin haber otorgado testamento, siendo natural de Talavera de la Reina, y por medio del presente se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos como únicos y universales abintestato de la causante sus hermanos don Agustín Francisco, doña Miguela Carmen, don Félix Pedro, doña Juana Adelaida y don Benito Ignacio Rodríguez García, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.239)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número mil ciento ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, entre las partes que se dirán, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, dirigido por el Letrado don Pablo Rubio Coloma, contra doña Celia Moro Díez, Caídos de la División Azul, número uno, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Celia Moro Díez, y con su importe, íntegro pago a "Banco Internacional de Comercio, S. A.", de la cantidad principal reclamada de un millón doscientas setenta y cinco mil sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronunció, mandó y firmó.—Firmado: Miguel Alvarez Tejedor. (Rúbrica.)

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.227)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Jesús Aguilar Pascual, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Sergio González Tarrero, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un vehículo, matrícula M-2920-AT, marca "Renault-12".

Inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia a nombre del demandado, que tiene su domicilio en la avenida del Mediterráneo, número veinticuatro, de Madrid.

Fué tasado pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día treinta de marzo próximo.

Su tipo es el de doscientas mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.754)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, con el número mil trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Ramón García Rodríguez, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra doña María Dolores Santamaría y Alcocer, que se encuentra en ignorado paradero, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, por medio del presente se emplaza a referida señora Santamaría y Alcocer para que en el término de diez días comparezca en los autos y alegue cuanto a su derecho convenga en cuanto a la ejecución de sentencia que se interesa por el esposo.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.220)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio, en ejecución de sentencia pronunciada en juicio ejecutivo número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-S, seguido a instancia de don Maravillas Márquez Navas, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, frente a don Anselmo García Cerpa, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado, que se describen así:

1. Urbana número dos, local comercial derecha de la casa número cincuenta y nueve de la calle Quero, hoy sesenta y siete, bloque A-cuatro, de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo, situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Superficie en planta baja, cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda, con los cuartos de contadores y de basura, y por la derecha y espalda, también con el subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: por su frente, con la calle Quero; izquierda, con portal de entrada, el arranque de escalera y la cabina de ascensor, y por la derecha y espalda, con la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo. Cuotas: En los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientos ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 922, folio 141, finca número 75.413, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate en la Sala audiencia de este Juzgado número diecinueve, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta quinta, el día diecinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

2. Número uno. Local comercial izquierda de la casa número cincuenta y nueve, hoy sesenta y siete, de la calle Quero, bloque A-cuatro, de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo. Situado en la planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide, en planta baja, cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: por su frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda, casa número cincuenta y siete de la calle Quero, del bloque A-cuatro; derecha, con portal de entrada, arranque de escalera y la cabina del ascensor; espalda, la calle Quero. Cuotas: En los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientos ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 932, folio 246, finca núm. 75.455, inscripción cuarta.

3. Número dos. Local comercial derecha de la casa número cincuenta y siete, hoy sesenta y nueve, de la calle de Quero, del bloque A-cuatro de la Ciudad Parque Aluche, en Madrid-Carabanchel Bajo, situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide en planta baja cincuenta metros cuadrados y en planta de sótano otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta sótano: por su frente, al Sur, con cuartos de contadores y de basuras; derecha, con la casa número cincuenta y nueve de la calle Quero, del bloque A-cuatro; espalda, con subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: por su frente, con la calle Quero; izquierda, el portal de entrada, arranque de escalera y cabina de ascensor; derecha, casa número cincuenta y nueve, hoy sesenta y siete, de la calle Quero, del bloque A-cuatro; espalda, la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo. Cuotas: En los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientos ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 922, folio 141, finca número 75.413, inscripción cuarta.

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de tres millones novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas, valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría, a donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Ma-

gistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—18.739)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 23 de 1979, con fecha 14 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado José Manuel Peña Canencia, de diecinueve años, hijo de Manuel y de María Cristina, estudiante, de estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.
(G. C.—2.173) (B.—1.679)

JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de junio de 1974 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 21 de igual mes y año, llamando al procesado Manuel Marcos Sousa, natural y vecino de Madrid, hijo de Victorino y de Manuela, nacido el 16-11-1941, casado, de profesión peletero; así como las órdenes de búsqueda y captura del mismo, por haber sido ya puesto a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario número 31 de 1974, por presunto delito de alzamiento de bienes, del Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid.
(B.—1.680)

Por la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial del Estado", se deja sin efecto la requisitoria en mencionado periódico en 16 de enero de 1979, bajo el núm. 3.341, por la que se llamaba a Jesús Quiroga Muñoz; asimismo se deja sin efecto igual requisitoria remitida para su publicación al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de diciembre de 1978, por la que se llamaba al expresado procesado, en virtud de haber sido habido el indicado procesado y puesto a disposición del Juzgado en mérito del sumario que se le instruye por robo con el número 162 de 1977.
(B.—1.681)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José María Moreno Guerra, alias "Pibe", nacido en 30 de agosto de 1959, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de constituirse en prisión en sumario núm. 10 de 1979-C.
(B.—1.603)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Luis Aguilar Ardila, nacido en Jerez de la Frontera en 10 de mayo de 1954, hijo de Francisco y de Catalina, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de cons-

tituirse en prisión en sumario núm. 10 de 1979-C, por robo.
(B.—1.604)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada con el número 1.865 en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de septiembre de 1978 para la busca y captura del procesado Jesús Uría Verdú, cuyas demás circunstancias personales ya constan en aquella requisitoria, en el sumario núm. 61 de 1978, de este Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, por apropiación indebida, procedimiento ordinario, por haber sido habido dicho procesado, el que se encuentra en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario antes dicho.
(G. C.—2.116) (B.—1.683)

García Agudo (Domingo), hijo de Fausto y de Providencia, nacido en Calzada de Oropesa (Toledo), de treinta y dos a treinta y tres años de edad, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Tiemblo (Ávila) y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 136 de 1977-CL, por estafa, del Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sexta planta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", para constituirse en la prisión decretada en dicha causa.
(G. C.—2.193) (B.—1.684)

Cano Crespo (Enrique), nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el 12 de mayo de 1939, hijo de Antonio y de Ana, soltero, estudiante de idiomas, con último domicilio conocido en Madrid, calle de los Hermanos Miralles, núm. 16, piso primero, actualmente en ignorado paradero, y procesado en el sumario número 71 de 1978-CL, por delitos de estafa, que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 17 de los de Madrid, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión provisional, decretada con fecha 20 de febrero pasado.
(G. C.—2.192) (B.—1.685)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez Alfaro Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Jorge Alberto Zanoni, de veintiséis años de edad, natural de Buenos Aires (Argentina), hijo de Oscar y de Josefa, nacido el 12 de julio de 1952, soltero, camarero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, con objeto de practicar diligencias en sumario núm. 96 de 1978-BP.
(G. C.—2.117) (B.—1.686)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

El Juzgado de instrucción núm. 14 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones como perjudicado en las diligencias previas número 3.743 de 1978, cita y llama a Frank Alexis Tortosa Bello, súbdito venezolano, con pasaporte número 1119268, que le fué sustraído, en unión de otros documentos, en Madrid, a primeros del mes de noviembre de 1978.
(B.—1.682)

ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 950 de 1979, por tenencia de efectos procedente de robo, ocupadas en el día 14 de febrero del año actual, consistentes en: una cadena de oro, con cinco perlas pequeñas; una cadena de oro, con una perla y una cruz; un reloj marca "Omega"; un anillo de oro, con una aguamarina; un anillo de platino con un cristal y una pulsera de oro; por medio del presente se cita y llama a las personas que se consideren propietarias de dichos efectos, para que dentro del término de seis días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado para ser oídas, hacerlas en su caso la entrega de los efectos y ofrecerlas el procedimiento.
(G. C.—2.191) (B.—1.689)

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 1.136 de 1978, por lesiones de Esther Fernández Medina, causadas por su esposo Juan Morales Briones, por el presente se cita por término de ocho días para que comparezca en este Juzgado la lesionada Esther Fernández Medina, natural de La Bañeza, de treinta y dos años, casada, hija de Domingo y de María, para recibirla declaración y otras diligencias.
(G. C.—2.119) (B.—1.688)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 1.062 de 1978, por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido en término de la localidad de El Molar, el día 28 de agosto del pasado año, por el presente se cita de comparecencia en este Juzgado, por término de diez días, a Antonio Yébenes Montoro, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Carmela, natural de Priego (Córdoba), y Ana Hernández Dueñas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para recibirles declaración y la práctica de otras diligencias.
(G. C.—2.118) (B.—1.687)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de los de esta capital.
Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito número tres se tramita proceso de cognición número cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Eladio Manzanque Torredado, domiciliado en Puerto de Costabona, número tres, primera izquierda, representado por el Procurador don Rafael Gallegos Álvarez, contra don José Segura González, cuyo último domicilio conocido era en Vallecas, hoy en paradero desconocido, sobre declaración de dominio y otros extremos; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a referido demandado don José Segura González, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado de Distrito número tres de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, personándose por escrito en forma legal, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y documentos, para que en el término de otros tres días, contados a partir del siguiente en que se le notifique la providencia teniéndole por personado, la conteste en forma legal, si viere convenirle; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio subsiguiente a dicha declaración.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El

Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—18.210)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de Madrid.
Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número mil cuatrocientos catorce de mil novecientos setenta y ocho, por falta de daños, siendo denunciante José María Candilejo López y denunciado Carlos Knapp Boetticher, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es como sigue:
Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Carlos Knapp Boetticher de la falta de daños, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación legal en forma a los mencionados, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1978.
(G. C.—24) (B.—4)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 866 de 1978, por daños, en la que aparece como denunciante Juan Francisco Martínez Ramos, denunciado, Enrique Cervera Mercadillo, y perjudicado Hilario García Díaz, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de noviembre de 1978.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Juan Francisco Martínez Ramos, mayor de edad, industrial y vecino de Getafe; denunciado, Enrique Carrera Mercadillo, mayor de edad, conductor, y perjudicado, Hilario García, mayor de edad, ambos de esta vecindad, por supuesta falta de daños por imprudencia...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Enrique Cervera Mercadillo, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 505 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, haciéndose reserva de acciones civiles al perjudicado Hilario García, en cuanto a los daños sufridos, la que ejercitará en modo y forma y ante quien corresponda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—Antonio Sicilia. (Rubricado.)
Y para que sirva de notificación a Enrique Cervera Mercadillo, con domicilio en Marcelo, número 20, quinto A, Vigo, pongo la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1978.
Y para que sirva de notificación al condenado Enrique Carrera Mercadillo, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1978.
(B.—202)

En juicio de faltas número 1.663 de 1978, por lesiones, en la que aparecen como denunciados Antonio Martínez Cabello y Tomás Mariño García, aparece la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:
Sentencia.—En la villa de Madrid, a 24 de noviembre de 1978.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Antonio Martínez Cabello, mayor de edad, casado, conductor, y denunciado, Tomás Mariño

García, mayor de edad, soltero, peón, ambos de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones y estafa...

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Tomás Mariño García, como responsable de una falta de estafa y otra de malos tratos, a las penas de ocho días de arresto menor por la primera de ellas y dos días de arresto menor por la segunda, a que indemnice a Antonio Martínez Cabello en la cantidad de 1.835 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia.—Antonio Sicilia. (Rubricado.)
Y para que sirva de notificación a Tomás Mariño García, con domicilio en avenida Reina Victoria, 18, cuarto D, pongo la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1978.

Y para que sirva de notificación a Tomás Mariño García, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1978.

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 951 de 1978, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1978.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Serafín Barrigón Junquera, mayor de edad, casado, industrial, natural de Zamora y vecino de Madrid, calle Andrés Borrego, 14; y como denunciado, Juan Eustaquio Sánchez Liébana, mayor de edad, casado, albañil, natural de Granada y en ignorado domicilio y paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Eustaquio Sánchez Liébana, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Juan Eustaquio Sánchez Liébana, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1978.

(B.—120)

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.519 de 1978, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1978.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, la Comisaría de Policía del Distrito de Centro; como perjudicados José Luis, Paulino, Jesús, Francisco, María del Carmen e Ignacio Angulo Barquín, representados por el letrado don Francisco Javier Angelina González, con domicilio en Madrid, calle de Maldonado, 50; y como denunciados, Carlos Miguel Márquez Santi y Enio Arrias Camarillo, en ignorado domicilio y paradero...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Miguel Márquez Santi y a Enio Arrias Camarillo, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Carlos Miguel Márquez Santi y a Enio Arrias Camarillo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1978.

(B.—141)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.848 de 1978.—Por el presente se cita al perjudicado Francisco Ortiz Hernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del General Millán Astray, núm. 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.726)

(B.—1.469)

Juicio de faltas núm. 870 de 1978.—Por el presente se cita a la denunciada Rocío Rosales Donas, nacida en Valdepeñas (Ciudad Real) el 26 de marzo de 1961, hija de Doroteo y de Fuensanta, soltera, empleada de hogar, domiciliada últimamente en prolongación de Doctor Fleming, núm. 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 de marzo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por hurto, de-

biendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.905)

(B.—1.468)

Juicio de faltas núm. 873 de 1977.—Por el presente se cita al denunciado Antonio Aparici Laporta, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que, al parecer, tuvo su última residencia conocida en la calle de Alfonso XII, núm. 44, de la localidad de Parla, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 del mes de marzo, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.904)

(B.—1.467)

Juicio de faltas núm. 1.501 de 1978.—Por el presente se cita al denunciado Marcelino Laorga Cepero, nacido en Madrid el 26 de abril de 1945, hijo de Angel y de Antonia, delineante, casado, que figura domiciliado en la calle de Curiti, bloque 92, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 del mes de marzo, a las diez treinta horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.559)

(B.—1.266)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Lucía Adriani, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Estébanez Calderón, número 7, de Madrid, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 28 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, nú-

56. Declarar extinguido el Servicio de Radioterapia y Fisioterapia, con amortización de la plaza de Profesor Jefe del mismo, y declarar en situación de excedente forzoso al Profesor titular del propio Servicio don Manuel Ruiz Rivas, con los derechos determinados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos

57. Quedar enterados de la comunicación elevada por el Tribunal Médico calificador de la vacante de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Psiquiatría II, según la cual se declaró desierta la oposición directa y libre, y, en su consecuencia, la cual se declaró desierta la oposición para proveer dicha plaza de conformidad con acuerdo adoptado en su día, a cuyo fin se aprueban las bases que serán de aplicación a la misma.

Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares

58. Aceptar la donación de pesetas 500.000 efectuada en favor de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, por don Gregorio Díez Hernández, y expresarle el agradecimiento de la Corporación Provincial.

Colegio San Fernando

59. Aprobar proyecto adicional de obras de "Instalaciones de alumbrado público en el Colegio San Fernando" y pliego de condiciones correspondiente, por un total importe de 663.362 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario de "Obras de nueva planta y de reforma o adaptación en dicho Colegio"; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio del cumplimiento de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente su realización con don José Luis Escribano García, adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo, por la cantidad de 663.362 pesetas.

60. Aprobar el acta de recepción definitiva sobre la obra de "Red de riego exterior en el Colegio San Fernando", efectuada por "Vda. e Hijos de Gonzalo Ribera, S. A."

Comisión Especial del Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"

61. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de distintas variedades de patata de siembra

tro respiradores mecánicos y volumétricos), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

13. Adjudicar definitivamente a la casa "Medequip, S. A.", en la cantidad de 372.978 pesetas, el lote número 13 (dos respiradores automáticos de presiones positivas y negativas), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

14. Declarar desierto, por no reunir las suficientes garantías técnicas, el lote número 14 (unidad respiratoria volumétrica para el Servicio de Coronarias y Cuidados Intensivos); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

15. Adjudicar definitivamente a la casa "Prim, S. A.", en la cantidad de 880.880 pesetas, el lote número 15 (diverso instrumental y pequeños aparatos para Obstetricia y Ginecología), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

16. Adjudicar definitivamente a la casa "Hucoa Erlöss", en la cantidad de 457.000 pesetas, el lote número 16 (microtomo criostático para el Servicio de Anatomía Patológica), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

17. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número 17 (un p ocesador automático para piezas histopatológicas para el Servicio de Anatomía Patológica); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

18. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número 18 (una estufa y un congelador para el Servicio de Anatomía Patológica); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

mero 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.062 de 1978, en el que aparece como denunciante. (G. C.—1.964) (B.—1.591)

JUZGADO NUMERO 6

Miguel Angel Calvo Sanz, nacido en Madrid el 14 de enero de 1975, hijo de Miguel Angel y de Carmen, asistido de su representante legal, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 27 de marzo y hora de las nueve y treinta horas de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia, bajo el número 1.858 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—1.477)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 417 de 1978.—Eusebio Hernández Cebolla, con domicilio últimamente en la calle Soleda, número 21, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 417 de 1978, por daños, contra el mismo, el día 26 de marzo y hora de las diez. (B.—711)

Juicio de faltas núm. 1.551 de 1978.—Angel Félix Hurtado Vera, hijo de Eugenio y de Adoración, con domicilio últimamente en la calle de Eugenia de Montijo, núm. 114, cuarto izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.551 de 1978, por hurto, y contra el mismo, el día 26 de marzo y hora de las diez. (B.—712)

Juicio de faltas núm. 1.001 de 1977.—Woodrofer (Gary), con domicilio últimamente en la calle de Antonio Acuña, nú-

mero 7, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.001 de 1977, por daños, y contra Andrés Herranz Alonso, el día 26 de marzo y hora de las diez treinta. (B.—1.300)

Juicio de faltas núm. 1.191 de 1977.—O. Martos (Juan), con domicilio últimamente en la calle de Juan Duque, número 373, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.191 de 1977, por daños, y contra el mismo, el día 26 de marzo y hora de las diez treinta. (B.—1.301)

Juicio de faltas núm. 681 de 1977.—López Ayala (Francisco), con domicilio últimamente en la calle de Sor Angela de la Cruz, núm. 26, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 681 de 1977, por lesiones, contra Santiago Arcos Von Haartman, el día 26 de marzo y hora de las diez. (B.—1.302)

Juicio de faltas núm. 681 de 1977.—Arcos Von Haartman (Santiago), con domicilio últimamente en la calle de Goya, número 21, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 681 de 1977, por lesiones, y contra Santiago Arcos Von Haartman, el día 26 de marzo y hora de las diez. (B.—1.303)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 347 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día

27 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Félix Barranco Adrián, Ramón Barrachina González, José Gacho Tejedro, Desiderio Villoria Pérez, Miguel José de Echarrri Carbonell, Gregorio Fernández Pintor, José Calomar de Granell y José María Raisines Garaizar, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—1.139)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Reemplazo/77-1.º, Alberto López González, hijo de Alberto y de Geneveva, natural de San Juan (Puerto Rico), nacido el 5-7-54, con domicilio últimamente desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 111, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 7 de febrero de 1979.—El Juez instructor, José Jiménez Zayas. (G. C.—1.568) (B.—1.350)

Reemplazo/77-2.º, Antonio Brañas Solana, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 13-4-57, domiciliado últimamente en la calle Federico Mayo, número 9, bajo centro (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de febrero de 1979.—El Juez instructor, Angel Jiménez Zayas. (G. C.—1.802) (B.—1.438)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Reemplazo/77-2.º, Juan Rolo Morgado, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, nacido el 20-5-57, domiciliado últimamente en el paseo de La Habana, número 18, primero (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de febrero de 1979.—El Juez instructor, José Jiménez Zayas. (G. C.—1.484) (B.—1.232)

Reemplazo/77-4.º, José Casuso Jiménez, hijo de José y de Amparo, natural de Cañillas, provincia de Madrid, nacido el 24-6-57, domiciliado últimamente en la calle Isla de Arosa, 10, décimo D, Fuencarral (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—623) (B.—299)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Reemplazo/77-tercero, Francisco Viana Huéscar, hijo de José Luis y de Amparo, nacido el 9-10-57, domiciliado últimamente en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 22 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su des-

19. Declarar desierto, por no ajustarse al pliego de condiciones la casa ofertante, el lote número 19 (un pH-metro y dos microtonos para el Servicio de Anatomía Patológica); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

20. Adjudicar definitivamente a la casa "Prim, S. A.", en la cantidad de 185.562 pesetas, el lote número 20 (instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía General II), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

21. Adjudicar definitivamente a la casa "Prim, S. A.", en la cantidad de 249.152 pesetas, el lote número 21 (instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía General III), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

22. Adjudicar definitivamente a la casa "Prim, S. A.", en la cantidad de 55.119 pesetas, el lote número 22 (instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía General A), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

23. Declarar desierto, por no ajustarse a las condiciones económicas la casa ofertante, el lote número 23 (instrumental quirúrgico para el Servicio de Otorrinolaringología); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

24. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número 24 (instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía de Aparato Digestivo); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

25. Declarar desierto, por no reunir las suficientes garantías técnicas, el lote número 25 (instrumental quirúrgico para el Servicio de Cirugía Cardiovascular); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, con-

cierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

26. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el lote número 26 (una sierra de esternotomía, cable flexible de transmisión y palas de desfibrilación para el Servicio de Cirugía Cardiovascular); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso.

52. Devolver a la casa "Jebromont", cumplidos los requisitos exigidos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas definitivas por importes de 34.760 pesetas, 2.520 pesetas y 4.728 pesetas, que constituyó en la Caja General de Depósitos según cartas de pagos números 150.715, 150.557 y 150.718, respectivamente, para garantizar los suministros de un equipo de control de accesos de aparcamiento, un detector de vehículos y un herraje para la instalación del lector en pedestal, accesorios de la unidad de control con barrera automática y una unidad de control de barrera automática para la Ciudad Sanitaria, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a estas devoluciones.

53. Aceptar la donación efectuada por el doctor don Adelardo Caballero Gordo, a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", del material que consta en su expediente, y que quedará ubicado en el Servicio de Obstetricia y Ginecología número III, y expresar al citado doctor el agradecimiento de la Corporación Provincial y de la Ciudad Sanitaria.

54. Aceptar la donación efectuada por el doctor don Ramiro Rivera López, a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de un sistema de contrapulsación, y que quedará ubicado en el Servicio de Cirugía Cardiovascular, y expresar al citado doctor el agradecimiento de la Corporación Provincial y de la Ciudad Sanitaria.

55. Prestar conformidad a la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" de 18 de enero de 1977, y, en su consecuencia, instruir expediente conforme al artículo 94 del Reglamento de Funcionarios para conceder a Sor María Portell Mas, Superiora de la Comunidad Religiosa, la Medalla de Honor y Mérito de la Provincia, en su categoría de plata, en razón a los veinticinco años de servicios prestados a la Diputación Provincial (antiguo Hospital Provincial y Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"), con motivo de la celebración de sus bodas de plata con la Comunidad.

tino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—622) (B.—298)

José Navarro Alvarez, hijo de Luis y de Francisca, nacido el 3-3-57, domiciliado últimamente en paradero desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Angel Rubio Rodríguez, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Madrid, a 19 de enero de 1979.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—954) (B.—886)

MURCIA

Paulino Alvarez Fuente, hijo de Manuel y de Argentina, natural de Fuenciello, provincia de Oviedo, estudiante, de estado soltero, vecino de Fuenciello, procesado en causa número 14-V-79 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado. Murcia, a 20 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado). (G. C.—2.127) (B.—1.672)

Santiago Presas Rodríguez, hijo de Santiago y de Epifania, natural de Barcelona, estudiante, de estado soltero, calle Levante, 22, procesado por delito de desertión y

fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 16 de enero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado). (G. C.—572) (B.—297)

Vicente García García, hijo de Vicente y Virginia, natural de Catarroja (Valencia), domiciliado últimamente en Valencia, calle Maestro José Serrano, número 7, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado para notificarle el acuerdo de la Autoridad judicial y entrega del testimonio de la causa número 157-V-76, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude.

Murcia, 8 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado). (G. C.—1.611) (B.—1.348)

José Esteva Roca, hijo de Ramón y de Francisca, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado para notificarle la resolución de la Autoridad judicial de esta Región en la causa número 54-V-73, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude, cuyo decreto dice: "Valencia, 27 de septiembre de 1978. De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de las actuaciones practicadas en la presente causa número 54-V-73, instruidas contra el CLP José Esteva Roca, no pronunciándose sobre los posibles beneficios que pudieran corresponderle por amnistía o indulto, conforme al número 2 del artículo 719 del Código de Justicia Militar. Pasen las actuaciones al Juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista en Javali Nuevo (Murcia), para deducción y

remisión de los correspondientes testimonios, libertad definitiva del procesado y demás trámites de ejecución, elevándola posteriormente en consulta de archivo, previo el trámite de estadística por mi Secretaría de Justicia. El Capitán General. Firma ilegible. Hay un sello que dice Capitán General de la Tercera Región Militar. Secretaría de Justicia. Capitán General.

Murcia, 21 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado). (G. C.—2.128) (B.—1.676)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspte. Manuel García Orgueira, procesado en la causa número 83-V-78 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 17-6-1978 y con el número 143.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia, a 18 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado). (G. C.—2.043) (B.—1.600)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspte. Carlos Estarlik Lozano, procesado en la causa número 186-V-78 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 1-2-79 y con el número 27.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia, a 18 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado). (G. C.—2.044) (B.—1.601)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspte. Santiago Presas Rodrí-

guez, procesado en la causa número 2-V-1979 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual no se publicó.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia, a 31 de enero de 1979.—El Capitán, Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.345) (B.—1.079)

MELILLA

José Espejo Luque, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión escayolista, nacido el día 26 de enero de 1957, de estatura 1.640 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba rala, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna señal particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por el presunto delito de desertión en la causa número 945/78, comparecerá en el término de treinta días ante don Juan López Cue, Capitán Legionario, Juez instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 16 de enero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Juan López Cue. (G. C.—680) (B.—478)

CEUTA

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 181/78, instruida contra el Aforado de Guerra Mario Vila Rodríguez, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Vizcaya, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 23 de febrero de

abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación de Diputación del 100 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.528.764 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

76. HORCAJO DE LA SIERRA.—Aprobar proyecto complementario de las obras de ampliación de la red de saneamiento de Horcajo de la Sierra, por importe de 149.580 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 149.580 pesetas.

77. HORCAJUELO DE LA SIERRA.—Aprobar proyectos y pliego de condiciones de las obras de ampliación de la red de suministro de agua, fase de terminación, y red de saneamiento, fase de terminación, de Horcajuelo de la Sierra, por un importe total de 3.921.197 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento del 3,33 por 100 para las obras de saneamiento y aportación total de Diputación para las obras de red de suministro de agua; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.921.197 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata conjunto.

78. NAVARREDONDA Y SU ANEJO SAN MAMES.—Aprobar proyectos y pliegos de condiciones de las obras de red de distribución de agua y red de saneamiento de Navarredonda, por importe de 6.462.260 pesetas; red de distribución de agua de San Mamés, por importe de 2.580.995 pesetas, y renovación parcial de tubería de San Mamés, por importe de 1.979.862 pesetas, que deben realizarse conjuntamente, abonándose con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y las restantes 6.023.117 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 10.610.543 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata conjunto.

79. PELAYOS DE LA PRESA.—Aprobar presupuesto complementario de las obras de alumbrado público de la carretera C-501 en Pelayo de la Presa, por un importe de 149.547 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 149.547 pesetas.

con destino al Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, por un total importe de 713.250 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 134 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1977, una vez que entre en ejecución; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

62. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de distintas variedades de fertilizantes con destino al Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, por un total importe de 576.998 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 134 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1977, una vez que entre en ejecución; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo estipulado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cooperación y Coordinación Provincial

63. LA CABRERA, TORRES DE LA ALAMEDA, ROBREGORDO, NAVAS DEL REY, MEJORADA DEL CAMPO y HORCAJUELO DE LA SIERRA.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: Reformado del abastecimiento de agua (primera fase) en La Cabrera; construcción de un sondeo de captación en Torres de la Alameda; saneamiento (primera fase) en Robregordo; adicionales de la primera fase del saneamiento en Robregordo; saneamiento (tercera fase) en Navas del Rey; red de distribución de agua (primera fase) en Mejorada del Campo; ampliación de la red de suministro y red de saneamiento (primera fase) en Horcajuelo de la Sierra.

64. LOECHES.—Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público en Loeches, y que por los Servicios Técnicos de la Corporación se proceda a hacer un nuevo proyecto reformado.

65. EL ALAMO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de captación de agua por medio de pozos e impulsión de El Alamo, por un importe de 9.247.617 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado

1979.—El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—2.288) (B.—1.674)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, Juez instructor en el Militar Permanente del mismo,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias previas número 26/1979, instruidas en averiguación del paradero y responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de la no presentación en este Tercio del Cabo Legionario Francisco Cuevas Redondo, ha acordado que el citado encartado comparezca en el término de veinte días en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que conste, expido y firmo el presente en la Plaza de Ceuta, a 20 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—2.170) (B.—1.675)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 403/78, instruida contra el Legionario del mismo Tercio Manuel García Cuéllar, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Córdoba y de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 1 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—1.400) (B.—1.080)

Ricardo Herrero Lázaro, hijo de Ricardo y de Encarnación, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido es en calle Toledo, de Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión decorador, de veinti

ni años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 17.198.208, cuyas señas particulares son: estatura 1.700 milímetros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba espesa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n. por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 23 de enero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—974) (B.—885)

Don Matías Mendo Sánchez Capitán Legionario con destino en el Tercio Duque de Alba II de la Legión, Juez instructor en el Militar Permanente del mismo,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias previas sin número, instruidas en averiguación del paradero y responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de la no presentación en este Tercio del Cabo Legionario Francisco Cuevas Redondo, ha acordado que el citado encartado comparezca en el término de veinte días en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que conste, expido y firmo el presente en la Plaza de Ceuta, a 11 de enero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—402) (B.—295)

ZARAGOZA

Pascual Río Díaz, sin apodo conocido, hijo de Pascual y de María, natural de Samil de los Caños (Zamora), de estado soltero, profesión albañil, de veinti

años de edad, estatura 1,660 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba al pelo, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 24, bajo, del barrio de La Fortuna, procesado por el presunto delito de desobediencia, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado del III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, situado en la Base Aérea de Zaragoza, ante el Capitán, Juez instructor de la causa ordinaria número 667/78, don Miguel Rodrigo Bendicho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Zaragoza, a 5 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rodrigo Bendicho.
(G. C.—1.483) (B.—1.231)

Manuel Pimentel Arenas, sin apodo conocido, hijo de Francisco y de Aurora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años de edad, estatura 1,740 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en el Polígono de Santa María Reina, número 4, de Orcasitas, Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado del III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, situado en la Base Aérea de Zaragoza, ante el Capitán, Juez instructor del P. Pv. 3/79, don Miguel Rodrigo Bendicho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Base Aérea de Zaragoza, a 19 de febrero de 1979.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rodrigo Bendicho.
(G. C.—2.129) (B.—1.677)

Cooperativa de Viviendas San Cristóbal

La "Cooperativa de Viviendas San Cristóbal" convoca concurso para la construcción de 2.096 viviendas y sótanos en la Ciudad Residencial Buenos Aires, en Ciempozuelos (Madrid).

La documentación se encuentra de manifiesto en el estudio del Arquitecto Director de las obras don José Antonio Rodríguez de la Cruz, en la calle Orense, número 32, décimo, de Madrid.

Las plicas han de presentarse en el domicilio de la Cooperativa, calle de Oquendo, número 23, a los treinta días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(G. C.—2.730) (O.—26.728)

Cooperativa de Viviendas San Cristóbal

"Cooperativa de Viviendas San Cristóbal" anuncia a sus socios y público en general que la citada sociedad cooperativa ha trasladado sus oficinas sitas en la calle de Orense, número 32, décimo, a la calle de Oquendo, número 23, bajo, según acuerdo aprobado en Asamblea general extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1979.
(G. C.—2.731) (O.—26.729)

AVISO

Don Luis Escribano Montero, como dueño del negocio de discoteca-bar sito en la calle de Monjitas, número 21, Majadahonda (Madrid), ha arrendado dicho negocio por un período de tres años, a partir de primero de marzo de 1979, a don Lorenzo Pérez León, por lo que dicho arrendatario es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole (incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etcétera del Estado, provincia, Municipio, personal, Seguridad Social, etc.) afecten a dicho negocio y sus actividades, durante el plazo de referencia.
(A.—18.715)

Imp. Provincial, — Dr. Castells 6.

Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.970.000 pesetas; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

66. EL BERRUECO.—Aprobar presupuesto redactado por el Ingeniero don Javier Ruiz-Jarabo Ferrán, por importe de 44.290 pesetas, a que ascienden las reparaciones precisas por defectos detectados en las obras de reformado de abastecimiento de agua de El Berrueco, obras que se efectuarán por administración, de conformidad con el artículo 311 de la ley de Régimen Local; haciendo especial declaración el Servicio Técnico de cómo las obras fueron en su día abandonadas por el contratista, especificándose el estado de defectos en que pueden encontrarse, a fin de que se tramite la resolución del contrato y la exigencia de responsabilidades, abonándose con cargo a la cantidad resultante una vez efectuada la liquidación de las obras.

67. BOADILLA DEL MONTE.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de ampliación de Casa Consistorial de Boadilla del Monte, por importe de 6.830.545 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.415.273 pesetas, equivalentes al 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

68. CADALSO DE LOS VIDRIOS.—Aprobar proyecto de captaciones, primera fase, de Cadalso de los Vidrios, por un importe de 2.202.561 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

69. CARABAÑA.—Aprobar proyecto de pavimentación parcial de Carabaña, por importe de 3.925.436 pesetas, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.962.718 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; obra incluida en el Plan Bienal 1976-77.

70. CARABAÑA.—Aprobar proyecto de saneamiento, fase de terminación de Carabaña, por importe de 5.372.478 pesetas, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.686.239 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la

partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; obra incluida en el Plan Bienal 1976-77.

71. COLMENAR VIEJO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de impulsión de depósitos de reserva para ampliación del abastecimiento de agua de Colmenar Viejo, por importe de 55.210.718 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación y la dirección conjunta de los mismos con los técnicos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con una aportación de Diputación de 16.563.215 pesetas, equivalentes al 30 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

72. COLMENAR VIEJO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de arteria principal para el abastecimiento de agua de Colmenar Viejo, por importe de 35.759.286 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación y la dirección conjunta de los mismos con los técnicos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con una aportación de Diputación de 10.727.786 pesetas, equivalente al 30 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

73. EL ESCORIAL.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de ampliación del cementerio municipal de El Escorial, por un importe de 3.937.960 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.968.980 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las que 1.118.650 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 850.330 pesetas, con cargo a la partida 4 del citado Presupuesto.

74. EL ESCORIAL.—Aprobar proyecto de pavimentación de las calles Fernando VII y Navaarao, de El Escorial, por importe de 1.734.253 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 867.127 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

75. GARGANTA DE LOS MONTES.—Aprobar proyecto reformado de precios y pliego de condiciones de las obras de saneamiento, segunda fase, de Garganta de los Montes, por importe de 2.528.764 pesetas, que se